Pladesemapesga
Registro 2012/016402 Nif G-70321807
Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia
Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

FIRMADO
DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE
DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-32413124Y, givenName=MIGUEL ANGEL, sn=DELGADO GONZALEZ, cn=DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2022.07.14 09:24:25 +02'00'

***A la atención del Conselleiro de Sanidad-Sergas***

*Excm Sr D. Julio García Comesaña*

Complejo administrativo de San Lázaro, s/n 15781 Santiago de Compostela

Tel.: 881 542 712/542 713 - Fax: 881 542 722 Correo-e: gabinete.sanidade@sergas.es

**ASUNTO; solicitando información acerca del estado del procedimiento. Xustificante-PR004A-20210803**

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña , a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

Que el compareciente tiene la cualidad de interesado en el Expediente que bajo el número Ref.: Xustificante-PR004A-20210803 que se debería estar tramitando ante esta Consellería de Sanidad-Sergas de lo expuesto y de conformidad con el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (y en su caso, normativa específica),

Que bajo el Expediente Nº: **Xustificante-PR004A-20210803** que sigue incumplidas sus resoluciones bajo la total desobediencia a la Ley del Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 408 CP, y 410 CP (desobediencia de autoridades o funcionarios públicos) y 463 CP ... de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos"), y demás de aplicación junto a la falta de resoluciones, del responsable Sr Alberto Fuentes Losada, Secretario Xeral de la Consellería de Sanidad, Sergas de la Xunta de Galicia, en la total creencia de que tira los procedimientos al cubo de la basura, pero se ofrece como TESTIGO DE CARGO EN ASUNTOS PENALES PARA METER EN LA CÁRCEL O INTENTAR DAR POR LOCO A ESTE DICENTE JUNTO AL LETRADO DE LA CONSELLERÍA SR RAFAEL ÁLVARO MILLAN CALENTI

continuando bajo su aptitud in-cumplidora, ENTORPECEDORA, DOLOSA Y DELICTIVA, A FECHA DE ESTE ESCRITO lo que INFORMAMOS a todos los efectos legales oportunos y..

SOLICITO:

Que se admita a trámite este escrito y se me informe sobre el estado de la tramitación del expediente **Xustificante-PR004A-20210803** y de la apertura del expediente sancionador al FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE (CENSURADO Y ESCONDIDO ) o en su caso de la decisión a fecha de esta solicitud si es que la hay tras la negativa reiterada y desobediencia de los plazos concedidos e incumplidos a día de hoy al reclamado, desconociendo en la actualidad el estado del mismo, se me remitan copias de TODOS los documentos, con sus elementos probatorios, etc.) y se me facilite las futuras gestiones que se van a realizar para el efectivo cumplimiento de las resoluciones firmes bajo el silencio administrativo y se proceda a la apertura BAJO ***Solicitud expresa*** del artículo 66 de la vigente Ley 39/2015 de procedimiento administrativo del procedimiento de responsabilidad patrimonial por infracción muy grave contra mis derechos, independientemente de otros procesos que se siguen por la misma causa cosechados bajo la responsabilidad de funcionario público y altos cargos en la **CONSELLERÍA DE SANIDAD-SERGAS**..

**Por lo expuesto.** Que se tengan por presentada solicitud en tiempo y forma, y se admita a trámite, este escrito y los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta que corresponda, se ordene REMITIR COPIA FEDATADA Y ESTADO DEL PROCEDIMIENTO y a indemnizar al grave daño patrimonial a esta parte ocasionado que reclamamos independientemente de otros procesos que por derecho nos correspondan y independientemente del cargo público que se ocupe.

Que me reitero en que habiendo presentado este escrito junto con la documentación que se relata, acredita y fundamenta los hechos, lo admita a trámite y, en su virtud, **tenga por interpuesto solicitud artículo 66 de la vigente Ley 39/2015 de procedimiento administrativo del procedimiento de responsabilidad patrimonial en el procedimiento administrativo de solicitud por Miguel Ángel Delgado González, por las razones expuestas, se dicte resolución por la que, con final resolutivo a la luz de las investigaciones realizadas, indemnizando a esta parte por los daños ocasionados con**

**DOLO; INTENCIONADAMENTE CON ALEVOSÍA Y REINCIDENCIA, entorpeciendo de forma MUY GRAVE y graves consecuencias de daños psicológicos por acoso y presuntas coacciones y persecución, y demás de aplicación.**

Que a la luz del DECRETO 134/2017, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia, por el que se requiere justificar el estado del procedimiento junto al derecho legal y de conformidad con el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas es necesario la entrega a la mayor brevedad posible de la totalidad con copia fedatada del expediente que se dice Xustificante-PR004A-20210803. Sin perjuicio ni renuncia a ningún otro derecho que pueda corresponderme, me reitero en la solicitud de copia íntegra y fedatada en formato electrónico reutilizable (modo carácter para búsqueda Ctrl+F y copia Ctrl+C y pega Ctrl+V) de todo cuanto conste en el expediente en el que yo soy interesado y perjudicado, a la mayor brevedad posible, identificando a todos los funcionarios que hayan intervenido en el mismo reiterando todo lo manifestado en mensajes y escritos anteriores.

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro.

En fecha y lugar *ut supra.* Firmado: Miguel Delgado González

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com .

**Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia**
https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia
**La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad**
http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga
**AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA**
http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp

europa.eu
Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el Número Registro: 539622127908-83

*http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=*

XUNTA DE GALICIA

galicia

# RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Presentación electrónica de solicitudes, escritos e comunicacións que non conten cun sistema electrónico específico nin cun modelo electrónico normalizado. presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

| NÚMERO DE ENTRADA | DATA E HORA DA PRESENTACIÓN | DESTINO |
|---|---|---|
| **2021/1878792** | **03-08-2021 20:17** | **SECRETARÍA XERAL TÉCNICA DA CONSELLERÍA DE SANIDADE** |

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

| Documento achegado | Nome do arquivo | Resumo electrónico do arquivo (Algoritmo SHA-256) |
|---|---|---|
| Solicitude | Solicitude-PR004A-20210803.pdf | 3D238CF76B67EF676FA7D57343CF4CDCD3C125D06C1BC94CEDCB2AD723B70823 |
| Excm Sr D Julio García Comesaña.pdf | Excm Sr D Julio García Comesaña.pdf | 3CA2F1DA7BD99759F3F4AF0B8C485FFC3E69F68DEF1132F17CCA5E0F3FA4EDE6 |

CVE: 359e4668-d849-3a6e-8319-44732fb529d2 Asinado por REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve Data e hora: 03-08-2021 20:17

## prensa@xornalgalicia.com

**De:** <gabinete.sanidade@sergas.es>
**Fecha:** martes, 03 de agosto de 2021 20:55
**Para:** <prensa@xornalgalicia.com>
**Adjuntar:** ATT00227.txt
**Asunto:** Read: A la atención del Conselleiro Sr D. Julio García Comesaña

El mensaje

Para: Gabinete - Consellería de Sanidade
Asunto: A la atención del Conselleiro Sr D. Julio García Comesaña
Enviados: martes, 3 de agosto de 2021 20:11:41 (UTC+01:00) Bruselas, Copenhague, Madrid, París

fue leído en martes, 3 de agosto de 2021 20:55:37 (UTC+01:00) Bruselas, Copenhague, Madrid, París.